



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LES HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 289-2024-TCE, TRANSCRIBIR:

SE LES HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA NRO. 289-2024-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de diciembre de 2024.- Las 10h56.- **VISTOS:** Previo a proveer lo que en derecho corresponde y en cumplimiento a las garantías básicas del debido proceso, previstas en el artículo 76 de la Constitución de la República, **DISPONGO: PRIMERO: (Certificación).**- Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral certifique si desde la notificación del auto de 23 de diciembre de 2024, a las 12h26, hasta la presente fecha consta ingresado a través del Sistema Informático de Recepción de Documentos Jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral o en el correo electrónico institucional de la Secretaría General, algún escrito o documentación por parte del denunciante, ingeniero Jorge Marcel Benítez Sánchez, director de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas. **SEGUNDO: (Notifíquese).**- Hágase conocer el contenido del presente auto al denunciante, señor Jorge Marcel Benítez Sánchez, director de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, y a sus patrocinadores, en los correos electrónicos: betsabemendez@cne.gob.ec y pierobernal@cne.gob.ec. **TERCERO: (Secretaría).**- Siga actuando el magister Marlon Ron Zambrano, secretario relator *ad hoc* de este despacho. **CUARTO: (Publíquese).**- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** Richard González Dávila **JUEZ (S) TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”.**

Lo Certifico.- Quito, D.M., 30 de diciembre de 2024.

MSc. Marlon Ron Zambrano
SECRETARIO RELATOR *ad hoc*

